

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

| | |
|---|-----------------------|
| CP. JUAN JOSÉ MONITA CÁRDENAS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | AUSENTE DE MOMENTO |
| PROFR. JESÚS REFUGIO LLANO CASTRO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | PRESENTE |
| C. GUSTAVO PÉREZ ROCHA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | AUSENTE |
| LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO | AUSENTE |
| C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | PRESENTE |
| C. LEONARDO OLGUÍN RUIZ PARTIDO NUEVA ALIANZA | PRESENTE |
| LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ MOVIMIENTO CIUDADANO | PRESENTE |
| C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTÍNEZ MORENA | AUSENTE |
| LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS ENCUENTRO SOCIAL | PRESENTE |

EL SECRETARIO: Se hace de su conocimiento que el día de hoy se recibió escrito de parte del Representante del Partido morena, para que se justifique su inasistencia a la presente sesión.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes los siete Consejeros Electorales y cinco Representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego entonces sea tan amable de poner a consideración y votación la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

De no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también de su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°73, Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°74, Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016;
- VII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°1, Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2016;
- VIII. Informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- IX. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM;
- X. Asuntos generales; y

XI. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la correspondencia recibida, por lo que me voy a permitir dar lectura de la misma:

Circular INE/UTVOPL/408/2016, del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales del INE, por el cual remite el Acuerdo INE/CG-851/2016, por el que se emiten los lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos, para la conservación de su registro y su publicidad, así como los criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación o posesión de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Oficio INE/DSPEN-2933/2016 del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en el que se notifica el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes al cuerpo de la función ejecutiva y técnica, y el procedimiento para otorgar promociones en rango de miembros del Servicio Profesional Electoral del OPLE.

Oficio INE/DSPEN/2946/2016 signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual comunica que en sesión extraordinaria del 19 de diciembre, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el acuerdo relativo a Lineamientos para la evaluación del desempeño de miembros del Servicio Profesional Electoral del sistema OPLE del periodo de septiembre 2017 a agosto del 2018.

Oficio INE/TAM/JLE/0172/2017, de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual remite el oficio de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES del INE, en el que da respuesta a la solicitud de información contenida en el oficio de Presidencia 05/2017 por el que da a conocer el estatus de diversas resoluciones emitidas por ese órgano nacional.

Oficio INE/TAM/JLE/325/2017, de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual envía acuerdo INE/CG-20/2017 por el que se aprueban los Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de

propaganda y mensajes electorales en acatamiento a la sentencia SUP/REP-60/2016 de la Sala Superior y SRPSC-102/2016 de la Sala Regional Especializada, ambas salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y Oficio INE/TAM/JLE/386/2017, de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual remite información sobre el padrón electoral con corte al mes de enero 2017.

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día de manera conjunta, en virtud de referirse todos, a la aprobación de actas de sesión de este Consejo General.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el punto quinto del Orden del Día al séptimo, se refieren a la aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión N°73, Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016; N°74, Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016; y N°1, Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2017.

Habida cuenta, que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación los proyectos de actas, pongo a su consideración la dispensa de su lectura, solicitándoles quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros electorales presentes, respecto a la dispensa de lectura de los proyectos de actas antes mencionados.

EL PRESIDENTE: Muy bien, pues están a consideración de los integrantes de este Consejo, los proyectos de actas de referencia, por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le rogaría al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, previamente doy fe de la asistencia del Representante del Partido Acción Nacional, ciudadano Juan José Monita Cárdenas.

EL PRESIDENTE: Bienvenido.

EL SECRETARIO: Siguiendo el Orden del Día, señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Actas mencionados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar continuidad al Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el octavo punto del Orden del Día, se refiere a los informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, pues está a disposición de los Consejeros Electorales, el uso de la voz para que, quien así lo desee rinda el informe respectivo, el Consejero Becerra Trejo.

EL CONSEJERO OSCAR BECERRA TREJO: Bien, buenas tardes, informe que se rinde por la Comisión de Organización Electoral del primero de diciembre al 15 del mes de febrero.

"1. PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO COMICIAL 2015-2016

El pasado 3 de octubre de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dio por concluido el Proceso Electoral 2015-2016 en la Entidad, por lo que de conformidad a los artículos 318, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 279, fracción II, párrafo 2 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; así como de los artículos 434 al 440 del Reglamento de Elecciones, resultó indispensable proceder a la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes, y/o inutilizadas, documentación electoral y archivo muerto, utilizado en el mencionado proceso comicial.

En ese tenor, el día 18 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-002/2017, mediante el cual se emitió los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2015-

2016; los cuales marcarán el desarrollo del proceso para su destrucción en un lapso comprendido de 60 días hábiles, realizando actividades tales como:

- ✓ Elaboración del calendario de las diferentes acciones;
- ✓ Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación los paquetes electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos;
- ✓ Entrega-recepción de archivo muerto de las diferentes áreas del Instituto;
- ✓ Determinación de la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral; entre otras.

El día 19 de enero pasado, en cumplimiento a los referidos lineamientos la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral mediante Oficio No. DEOLE/005/2017, remitió a la Secretaría Ejecutiva el calendario de actividades relativas a la preparación, trámites de traslado, seguimiento e informes finales de la destrucción de la documentación electoral de 2015-2016, para dar a conocer las fechas de cada una de ellas.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva giró la Circular SE/C-004/2017 a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y diversas áreas del Instituto, haciendo del conocimiento dicho calendario y solicitando que en caso de contar con papelería y/o archivo muerto correspondiente a su área, que sea susceptible para su destrucción sea entregada a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, conforme a los lineamientos y fechas establecidos.

En respuesta a dicha Circular, me permito informar las áreas que remitieron a la Dirección Ejecutiva respecto de diversa papelería de archivo muerto susceptible para su destrucción, siendo estas las siguientes:

| Fecha | Área | Peso |
|---------------------|--|-----------|
| 31 de enero de 2017 | Secretaría Ejecutiva | 50 Kg. |
| 31 de enero de 2017 | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación | 4,200 kg. |
| 31 de enero de 2017 | Dirección Ejecutiva Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones | 4,420 Kg. |
| 31 de enero de 2017 | Dirección del Secretariado | 90 Kg. |

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, dentro del periodo del 30 de enero y 6 de febrero del presente año, entabló comunicación vía correo electrónico con diversas empresas e instituciones relacionadas con el reciclamiento de papel; remitiéndoles el Acuerdo y los Lineamientos aprobados sobre la destrucción de la documentación electoral, siendo las siguientes:

- ✓ Reciclado Vargas, en Altamira, Tam.
- ✓ Integra Ambiental, en Apodaca, Nvo. León.
- ✓ Recifibras, en Cd. de México.
- ✓ Recuper, en Cd. de México.
- ✓ Recigreen, en Querétaro, Qto.
- ✓ Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, en Cd. de México.

De las cuales, las empresas *Integral ambiental*, *Recigreen* y *Reciclados Vargas*, enviaron sus propuestas económicas; las empresas *Recifibras* y *Recuper*, de las que no se obtuvo respuesta; por otro lado, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, manifestó estar en condiciones de recolectar la documentación electoral, que en este caso, se llevaría a cabo una donación y no se obtendría un beneficio económico por la destrucción; sin embargo, el Instituto no erogaría ningún gasto por el reciclamiento de dicho material.

La Comisión de Organización Electoral, en Sesión de fecha 8 de febrero del actual, aprobó a la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos como la instancia encargada para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del pasado proceso electoral 2015-2016.

La Dirección Ejecutiva, remitió a la Secretaría Ejecutiva los formatos de convenio para su elaboración y revisión con la CONALITEG.

1. AVANCE PARA EL CONFINAMIENTO DEL LÍQUIDO INDELEBLE UTILIZADO EN LA PASADA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DEL 2016

Como parte de las actividades a desarrollar por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, derivadas del Proceso Electoral 2015-2016, se encuentra el “Confinamiento del Líquido Indeleble” utilizado en las mesas directivas de casillas, durante la pasada jornada electoral del 5 de junio de 2016.

Es por ello que, el Instituto Electoral de Tamaulipas, atendiendo lo preceptuado en el Artículo 165, numeral 2; así como el numeral 9 del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE, ha realizado las siguientes actividades:

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral solicitó al Secretario Ejecutivo mediante Oficio No. DEOLE/001/2017, fecha 10 de los corrientes, diera instrucciones al área correspondiente para que se contactara con las empresas dedicadas al tratamiento de residuos peligrosos, resaltando que las empresas deberán contar con certificación (o equivalente) por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el tratamiento de residuos, de conformidad a la legislación en materia ambiental; con el propósito de determinar la mejor propuesta para el confinamiento de aproximadamente 6,476 envases recuperados que contienen

líquido indeleble, fórmula exclusiva de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

Los 6,476 envases, tipo plumón, contienen aproximadamente 15 mililitros cada uno, dando un total de 97,140 mililitros, distribuidos en 16 cajas con un peso aproximado de 201.96 kilogramos.

La Dirección de Administración en fechas 19 y 20 de enero del presente año, remitió al Secretario Ejecutivo, la propuesta técnica y económica de la empresa MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA. DE CV., y la propuesta económica de la empresa SERVICIOS ECOLÓGICOS VIDSA SA. DE CV.

Determinando, la Comisión de Organización Electoral, en Sesión de fecha 8 de febrero del presente año, la aprobación a la empresa MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA. DE CV, que encargará del confinamiento del líquido indeleble utilizado en las mesas directivas de casillas en la pasada jornada comicial del 5 de junio de 2016.

La Secretaría Ejecutiva, mediante oficio SE/0146/2017 de fecha 9 de febrero del presente año, hizo del conocimiento a la empresa MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA. DE CV, la determinación de la Comisión de Organización Electoral, por lo que actualmente se encuentra en la etapa de elaboración del contrato de servicios para posteriormente realizar la entrega del líquido indeleble para su destino final.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, agradecemos la participación del Consejero Becerra Trejo con la rendición de su informe, y de no haber otro asunto en ese tema, en este rubro en particular, le rogaría al Secretario Ejecutivo de continuidad al Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el noveno punto del Orden del Día, se refiere al Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva, sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de actos, acuerdos, omisiones o las resoluciones emitidas en asuntos que tenga relación el Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le ruego sea tan amable de rendir el informe correspondiente.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en las cuales se establece que corresponde al Secretario Ejecutivo recibir y dar trámite a los medios de impugnación que se interpongan en contra de actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas, informando al Consejo General sobre los mismos en la sesión inmediata posterior e informar al Consejo General de las resoluciones dictadas por el Tribunal Estatal y el Tribunal Federal que recaigan a controversias derivadas de actos o resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue, me permito informar lo siguiente:

El pasado 19 de enero del actual, se notificó a este Instituto la resolución de esta propia fecha, recaído a los expedientes TRAP-44/2016 y su acumulado TRAP-45/2016, en el cual el Tribunal Electoral Local, confirma el Acuerdo IETAM/CG-174/2016 emitido por este Consejo General, referente a la Declaratoria de Pérdida de Financiamiento Público Local de los partidos políticos nacionales que no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

De igual forma en fecha 1 de febrero del año en curso, el referido Órgano Jurisdiccional, notificó a este Instituto la resolución de esa propia fecha, recaída a los expedientes T-RAP-01/2017, en el cual se confirma el Acuerdo IETAM/CG-176/2016, mediante el cual el Consejo General determina los montos de Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, que les corresponde a los partidos políticos durante el año 2017.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez desahogado este punto, le ruego sea tan amable de dar continuidad al Orden del Día de la presente sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el décimo punto del Orden del Día, se refiere a Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Queda abierto el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo desea hacer uso de la voz.

De no ser así, le ruego al Secretario Ejecutivo que dé cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el décimo primer punto del Orden del Día, se refiere a la clausura de la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, pues una vez agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día de la fecha. Declarándose válidos los acuerdos aquí aprobados. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 5, ORDINARIA, DE FECHA DE 05 DE ABRIL DE 2017, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.....

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO